

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Abril de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
15-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5 4 932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	80,15
31-12-931	60,00	» E, de 25.000 » »		5 4 932	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	80,16
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » »		5 4 932	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	80,30
26-2-932	65,0	» C, de 5.000 » »		5 4 932	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	80,50
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » »		5-4 932	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	80,50
19-2-932	64,00	» A, de 500 » »		5 4 932	00,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,50
1-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		4 4 932	76,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,00
5-4-932	73,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		5 4 932	76,10	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,00
5-4-932	73,75	» E, de 12.000 » »		5 4 932	76,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,10
28-3-932	70,00	» D, de 6.000 » »	75,50	5 4 932	76,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,10
5-4-932	77,50	» C, de 4.000 » »		5 4 932	76,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,10
5-4-932	78,00	» B, de 2.000 » »	77,50	5-4-932	76,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,10
5-4-932	79,00	» A, de 1.000 » »	70,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
4-4-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-3-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		5 4 932	63,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,25
28-3-932	73,50	» D, de 12.500 » »		5-4-932	63,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.352.....	63,00
30-3-932	73,00	» C, de 5.000 » »	71,00	5-4-932	63,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,50
30-3-932	73,00	» B, de 2.500 » »	71,00	5-4-932	63,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,50
30-3-932	73,00	» A, de 500 » »	71,00	5-4-932	63,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,60
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		5 4 932	65,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	65,00
7-7-932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		28-1-932	73,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		30-3-932	75,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
38-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		30-3-932	75,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	75,50
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		30-3-932	75,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		4-4-932	75,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	75,50
30-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-4-932	75,10	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	75,50
5-4-932	79,75	» E, de 25.000 » »		5 4 932	75,10	» A, de 400 » » 1 al 141.520.....	75,50
4-4-932	79,75	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
4-4-932	70,75	» C, de 5.000 » »	79,75	1 4 932	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-4-932	70,75	» B, de 2.500 » »	79,75	3-3 932	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	80,00
5 4 932	79,75	» A, de 500 » »	79,75	18-3-932	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	80,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		4 4 932	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
23-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		4 4 932	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		5 4 932	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
4-4-932	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
5 4 932	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,00	4 4 932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	80,00
5-3-932	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		4 4 932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	80,00
5-3-932	89,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		5 4 932	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
5-3-932	89,00			5-3-932	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				5-3 932	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	80,50
				5-3-932	89,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

SUBASTAS

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO (SANTOÑA)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en la "Gaceta de Madrid" de 11 de Marzo próximo pasado, página 252, y en el "Boletín Oficial de la provincia de Santander", de la misma fecha, se anuncia nuevamente para el 30 del actual, en el sitio y hora designados en dicho anuncio y bajo las mismas condiciones, rebajándose el tipo de 10 céntimos señalado al kilo, a siete céntimos.

Santoña, 2 de Abril de 1932.—El Director, Rafael Avila. S—198

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE AGUAS

Don Virgilio Fernández Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado instancia en este Gobierno civil solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Don Virgilio Fernández Prendes solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico de 50 litros de agua por segundo del río Teverga, en el término municipal de Teverga, con destino a refrigeración.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho periódico oficial, para que durante él presente el peticionario el proyecto duplicado de las obras en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sítas en Oviedo, admitiéndose también en la misma División otros proyectos que puedan tener el mismo objeto o ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 31 de Marzo de 1932.—El Gobernador, José Alonso. P—147

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima.

Cumpliendo el artículo 29 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once de la mañana del día 30 del corriente mes de Abril, en Madrid, Espoz y Mina, 6 duplicado, a la cual se someterán la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1931, debiendo ajustarse los accionistas que deseen asistir a los preceptos estatutarios aplicables al caso.

Bilbao, 5 de Abril de 1932.—El Consejero Secretario, Francisco Aguado Arce. X—1488

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931, aprobado en la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 30 de Marzo de 1932.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Banco de España.....	683.513,53
Bancos y banqueros.....	14.163.857,75
Fondos públicos.....	13.862.266,45
Valores.....	353.592,14
Deudores con garantía prendaria.....	244.068,80
Préstamos a Corporaciones.....	523.107.166,57
Intereses devengados y no vencidos.....	1.690.979,05
Gastos de emisión de cédulas.....	4.303.699,95
Deudores a plazo por convenios especiales...	247.772,59
Cuentas corrientes deudoras.....	703.954,97
Cuentas diversas.....	7.354.515,33
Immueble.....	1.833.972,83
Mobiliario e instalación.....	197.561,17
Accionistas.....	17.500.000,00
	<hr/>
Caja de valores.....	586.278.543,18
Otras cuentas deudoras...	38.197.196,37
	78.638.500,00
Suma total del Activo.	703.144.233,55

PASIVO

Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	889.444,23
Fondo de reserva para liberación de acciones.....	500.000,00
Bancos y banqueros.....	38.361.756,22
Cuentas corrientes de contratación.....	55.539.935,96
Cuentas corrientes a plazo.....	500.000,00
Cupones y dividendos a pagar.....	2.871.316,20
Cédulas y bonos amortizados a pagar.....	518.913,15
Anticipos para pago de anualidades.....	1.233.053,33
Cédulas de Crédito Local en circulación.....	223.750.000,00
Cédulas de Crédito Local Interprovincial en circulación.....	164.223.000,00
Bonos Exposición Internacional en circulación.....	51.029.000,00
Obras adjudicadas al Banco por concurso....	550.774,64
Pagos diferidos de contratos.....	14.047.424,85
Cuentas diversas.....	3.630.964,70
Intereses corridos y no vencidos de cédulas en circulación.....	3.262.765,00
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente de 1930.....	53.333,65
Ejercicio 1931.....	371.706,25
	<hr/>
	425.039,90
	<hr/>
	586.278.543,18
Depositantes y acreedores por valores en garantía.....	37.586.190,37
Otras cuentas acreedoras.....	79.279.500,00
Suma total del Pasivo.	703.144.233,55

El Jefe de Contabilidad, José Rovira; ta.—El Director Gerente, Juan Sarda Mayet. X—1488

"LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA"

Cooperativa de Capitalización y Crédito MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa, se convoca a Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, para tratar de la reforma de Estatutos sociales y operaciones de crédito, el día 18 del actual, a las cinco de su tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, número 13, primero derecha.

Madrid, 4 de Abril de 1932.—El Secretario general, Eduardo Gamba y Sanz. X—1478

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Balance en 30 de Septiembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Terrenos y construcciones	1.653.605,94
Maquinaria, herramientas y mobiliario.....	71.576,84
Acciones en garantía y depositadas.....	158.000,00
Coste y gastos de emisión de obligaciones.....	76.138,55
S. A. des Usines Renault, cuenta de garantía y fianzas.....	51.020,00
Chassis, camiones, coches de ocasión y mecánica...	1.476.842,65
Piezas de recambio, accesorios y reparaciones....	523.457,14
Deudores varios.....	660.241,31
Garaje Irún y Sucursales...	267.477,59
Efectos a recibir, a negociación y valores en Cartera.....	166.303,55
Metálico y Bancos: nuestras cuentas.....	497.773,33
Bancos: cuentas de francos asegurados.....	3.168.569,75
Pérdidas y Ganancias.....	1.059.876,92
Total.....	9.830.883,27

PASIVO

Capital (3.000 acciones de 500 pesetas).....	1.500.000,00
Reservas estatutarias, especiales y fondo de previsión.....	370.458,69
Acreedores varios.....	459.432,15
S. A. des Usines Renault, Billancourt.....	2.443.015,85
Obligaciones hipotecarias: dividendos activos e intereses de obligaciones...	987.991,15
Impuesto de utilidades y timbre de negociación....	16.373,83
Depósitos y Consejo: su cuenta de beneficios.....	8.669,20
Efectos a pagar.....	714.212,94
Bancos: nuestras cuentas...	4.154,71
Depositantes de acciones...	158.000,00
Bancos: ventas de pesetas por nuestra cuenta.....	3.168.569,75
Total.....	9.830.883,27

Madrid, 29 de Febrero de 1932.—El Jefe de Contabilidad, C. Angulo.—Visto bueno: el Director, A. de Loma. X—1496

BANCO CENTRAL

Balance general al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

Pesetas

I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	22.043.805,02	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	59.146,44	
Bancos y banqueros.....	18.846.326,81	
		40.949.278,27
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta no- venta días.....	49.081.129,14	
Idem id. a mayores plazos.....	"	
Títulos: Fondos públicos.....	89.715.340,02	
Otros valores.....	61.791.561,08	
		191.588.030,24
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prenda- ria	15.635.763,87	
Idem varios a la vista.....	8.383.835,58	
Idem a plazo.....	11.101.036,23	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	22.795.493,43	
		57.916.134,11
IV.—Deudores por aceptaciones y avales.	8.470.785,61	
V.—Inmuebles	15.608.008,58	
VI.—Mobiliario e instalación:		
Muebles y material.....	2.793.646,72	
Gastos de constitución e insta- lación	4.053.374,31	
		6.847.021,03
VII.—Accionistas		"
VIII.—Acciones en Cartera.....		140.000.000,00

Pesetas

IX.—Sucursales	151.673.226,29
X.—Cuentas de orden y diversas.....	169.832.226,13
XI.—Valores nominales: Depósitos.....	422.244.933,49
	1.205.129.644,15

PASIVO

I.—Capital	200.000.000,00
II.—Fondos de reserva:	
Estatutario	3.569.343,19
Voluntario	6.545.505,99
	10.054.849,18
III.—Fondo de fluctuación de valores.....	10.639.733,35
IV.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	82.039.128,12
Acreedores a la vista.....	56.117.718,02
Idem hasta el plazo de un mes	77.732.967,75
Idem a mayores plazos.....	16.303.696,79
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	21.522.540,85
	254.213.045,53
V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	1.712.316,02
VI.—Aceptaciones y avales.....	8.470.785,61
VII.—Sucursales	145.833.833,11
VIII.—Cuentas de orden y diversas.....	149.449.756,63
IX.—Beneficios 1931.....	2.024.128,50
X.—Remanente ejercicio 1931.....	482.787,93
XI.—Valores nominales: Depositantes.....	422.244.933,49
	1.205.129.644,15

El Jefe de Contabilidad, Gonzalo de la Peña.—Visto bueno: el Consejero y Director general, Antonio P. Sasía.

X—1481

LA MUTUAL LATINA

Como se previene en los artículos 65 al 86 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria se celebrará el día 7 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Capitán, 25, Córdoba, con objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad.

Córdoba, 7 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez. X—1452

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar en el domicilio social, Arlabán, 7, el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

El depósito de acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M. Comyn. X—1485

MINERA IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 4.

ORDEN DEL DIA

Memoria, balance, ratificación de nombramientos de Consejeros y asuntos varios.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en Madrid, a los efectos consiguientes.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—El Consejero en funciones y Vicepresidente, S. Innerarity. X—1493

POTASAS IBERICAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 4.

ORDEN DEL DIA

Memoria, balance, ratificación de nombramientos de Consejeros y asuntos varios.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con arreglo a lo que especifica el artículo 25 de los Estatutos, en el domicilio social, en Madrid, o en la oficina de París, 55, rue d'Amsterdam, a los efectos consiguientes.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—El Consejero en funciones de Vicepresidente, S. Innerarity. X—1494

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Albacete de las obras de albañilería para la ampliación de una Subsidiaria destinada al almacenamiento y manipulación de combustibles líquidos, con un presupuesto aproximado de noventa y seis mil ciento veintiocho pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, planos y demás detalles, que estarán de manifiesto en las Oficinas de la C.A.M.P.S.A., en Albacete y en Madrid, todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día 23 de Abril corriente.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para

Concursos, o enviarse por correo, certificado y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C.A.M.P.S.A.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—1490

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para el suministro de tanques.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de 66 tanques metálicos para almacenamiento de combustibles líquidos, de diversas capacidades y destinos, se convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, planos, pliegos de condiciones y demás detalles, que estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Compañía, en Madrid, calle de Torija, número 9, todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día 30 de Abril corriente.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo, certificado y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C.A.M.P.S.A.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—1491

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores ac-

ccionistas, convocada para el día 4 del actual, por falta de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 19 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 14 del presente mes diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 4 de Abril de 1932.—El Director, Antero S. Coronas.

X-1479

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. MARCA "EL LEÓN".—MADRID

La Junta general ordinaria que prescribe el artículo 15 de los Estatutos se celebrará el día 2 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la calle del Barquillo, número 1, piso segundo.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y depositar éstas, o el resguardo de depósito de las mismas en algún Establecimiento bancario, en las Cajas de la Compañía, antes del día 27 del actual.

Madrid, 5 de Abril de 1932.—El Consejero Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X-1486

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. MARCA "EL LEÓN".—MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día de hoy, acordó repartir un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, o sea pesetas 15 por acción, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 5, en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, a partir del día 15 del actual.

Madrid, 5 de Abril de 1932.—El Consejero Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X-1487

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 65.

Orden del día: Memoria, balance, renovación del Consejo y asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Abril de 1932.—El Se-

cretario del Consejo, Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

X-1484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid.

Hago público: Que por providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Buenavista se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de D. Fidel Dibildos Ibeas, comerciante de esta plaza, en curtidors al por mayor, con establecimiento en la calle de Concepción Jerónima, número 39.

Lo que se hace saber por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a todos los efectos procedentes en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1932.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-1482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescurre y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que siguen a instancia del Procurador don Rafael Martínez Casado, a nombre de doña Concepción Lengua Sayago, contra D. Vicente Codina Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca urbana:

Casa en construcción situada en esta capital y su calle del General Portier, manzana 311, número de orden 42, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, compuesta de una planta de sótanos, destinada a garaje y almacenes, y siete plantas sobre el nivel de la calle, distribuidas en tres cuartos exteriores y ocho interiores cada una, excepto la baja, que constará de cinco huecos para tiendas, nueve cuartos interiores y portería, Linda: por su frente, al Oeste, en línea de 29 metros y 50 centímetros, con dicha calle; por su fondo, al Este, en otra línea igual, con el solar número 12 de la manzana; por la izquierda entrando, al Norte, en una línea de 52 metros y 90 centímetros, con fincas 8 y 9 de la misma manzana, y por la derecha, al Sur, en otra línea igual, con casa número 40, de D. Vicente Codina. Tiene una superficie de 1.034 metros cuadrados y 45 decímetros también cuadrados, equivalentes a 12.967 pies cuadrados y 71 centésimas, de los que ocupa la edificación 896 metros y 35 decímetros cuadrados, y el resto, de 188 metros y 10 decímetros cuadrados, a 11 patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 330.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los que nos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Abril de 1932. El Juez, Gustavo Lescurre.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

X-1483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, pende, mediante reparto, un expediente promovido por D. Bonifacio Rodríguez Olleros, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de la Villa, número 1, sobre autorización para unir dichos apellidos, Rodríguez-Olleros, para sí y sus hijos Angel, Valeriano, Alberto y Asunción Rodríguez y Rodríguez, los tres primeros mayores de edad, solteros y de profesión Médico, Abogado y del comercio, respectivamente, y la última menor de edad; a cuyo efecto hace constar en su solicitud que el nombre que individualiza a la familia, formada por D. Bonifacio Rodríguez con doña Angela Rodríguez, es el de Rodríguez Olleros, y no el de Rodríguez y Rodríguez; en virtud de lo cual interesa a los miembros que componen aquella familia dar estado legal a ese estado de hecho, sentando al efecto los siguientes puntos: Que D. Bonifacio Rodríguez Olleros es natural de Béjar (Salamanca), de cincuenta y seis años de edad y está casado con doña Angela Rodríguez Gómez, de cuyo matrimonio existen los cuatro hijos antes nombrados, todos naturales de dicha ciudad de Béjar; que en todas partes y por todos son conocidos los hijos del matrimonio por el apellido de Rodríguez-Olleros; que en el Colegio Médico de esta villa, el colegial D. Angel Rodríguez y Rodríguez es conocido exclusivamente y desde siempre por el nombre de Doctor D. Angel Rodríguez-Olleros, quien tiene publicados numerosos trabajos profesionales, algunos de los cuales se citan en la solicitud, todos ellos con el indicado nombre de Rodríguez-Olleros, con cuyos apellidos figura por razón de su profesión en la lista de teléfonos y así en todo lo que forma la vida de

las personas de la familia; por todo lo cual les interesa conseguir que se les autorice a unir el apellido Rodríguez al de Ollerros, en evitación de los perjuicios que el no conseguirlo les acarrearía.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Salamanca, a que pertenece la ciudad de Béjar, naturaleza del solicitante y sus hijos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-1499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 2 de los corrientes, en autos promovidos por D. Angel Baena y Oria, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, contra D. Hilario Ruiz Labourdette, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en Madrid y su calle del General Poirier, número 36, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, manzana 311; que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 14 de Mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 450.000 pesetas por que sale la finca a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto, a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a

los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 4 de Abril de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Moreno Mogu, sobre secuestro de fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de 18.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguientes fincas:

Primera. Una hacienda de tierra calma, radicante en el término municipal de la ciudad de Tarifa, al sitio denominado Peñuelas, cañada de Matatoros. Se forma por agrupación de las suertes que se describen a continuación:

A) Una suerte de tierra que antes fué viña, de cabida siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y ocho centiáreas, de las cuales sólo están descritas cuatro; cercada de pías, con tres casas de mampostería, un horno y dos pozos en el sitio nombrado Peñuelas, Cañada de Matatoros, término de la ciudad de Tarifa; que linda: por Levante, tierras de los herederos de D. Ramón Tapic; otras de D. Joaquín Abián y el camino de la Atalaya; por Poniente, con tierras de Dolores Trujillos, antes de D. Manuel Bárcena; por el Norte, con camino de herradura y arroyo de Matatoros, y por el Sur, con tierras de D. Antonio Canas Moreno y el camino de la Atalaya.

B) Un cercado de tierra o viña, perdida en la cañada de Matatoros, de aquel término, con la cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 14 áreas con ocho peonadas, que fué de viña; confinando: por Levante, con viña de los herederos de D. Manuel Muñoz; por Poniente, con otra de D. Antonio Canas Moreno, antes de D. Ramón Villalba; por Norte, con la cañada y camino de Matatoros, y por el Sur, con el camino de la Atalaya.

C) Un cercado de tierra, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas y 57 áreas, que radican en el sitio nombrado de la Atalaya, partido de la Costa, del término de Tarifa; confinando por Levante, con otro cercado de tierra de D. Antonio Canas Moreno, antes de D. Ramón Villalba; por Poniente y Norte, con una viña perdida de doña Dolores Trujillos Contreras, antes de D. Manuel Díaz Bárcenas, y por el Sur, con el camino de la Atalaya. Dicho cercado contiene dentro de su perímetro dos caserones y algunas higueras.

Entre las tres suertes descritas, que dependen del caserío enclavado en la primera, existe unidad orgánica de explotación.

Segunda. Una casa sita en la ciudad de Tarifa, calle de la Reina Regente, antes de los Hilos, señalada con el

número 12; que consta de planta baja y principal. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 10 de la misma calle, en que tienen participación doña María Antonia, D. Justo y D. Juan Pérez Fernández, y que antes fué de su padre D. Justo Pérez Guillén; por la izquierda, con otra del prestatario D. José Moreno, antes de los herederos de doña Mercedes de Arco; y por la espalda, con la antigua Muralla Real.

Tercera. Una casa principal, sita en la ciudad de Tarifa, señalada con el número 14 de la calle de la Reina Regente, antes de los Hilos; compuesta de planta baja, principal y miradores, constando la planta baja de zaguán, patio, pozo, cocina con excusado y pila, un aposento en el zaguán, una sala con dos alcobas frente a la puerta de la calle, otra sala al pie de la escalera, otra habitación pequeña y corral. El piso principal lo constituye un sobrado a la derecha, otro con alcoba y ventana a la calle, otro al final del corredor que sirve de comedor, otra habitación más y cocina con corral, y por último, un mirador. Mide 10 metros de fachada por 30 de fondo; y linda: por su derecha entrando, con otra en que tiene participación doña Angustias Jiménez, y por la izquierda, con otra de D. Justo Pérez Guillén, antes de don Fernando Ros, y por la espalda, con la muralla.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante el expresado Juzgado y el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día 25 de Abril próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 10.500 pesetas para la primera finca, 6.000 pesetas para la segunda y 7.500 pesetas para la tercera, como 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dichos tipos, sia cuyos requisitos no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los profesores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Marzo de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-1492

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1.

Recapitulación líquida obtenida en el mes de Enero de 1932, por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
SECCION PRIMERA			
CAPITULO PRIMERO			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
ARTS.			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	106 218,50	1 220.362,46	1.426.580,96
16 centésimas sobre la misma.....	18.081,03	207.762,88	225.843,91
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)			
16 centésimas sobre la misma.....	1.214 222,42	330.090,61	1.544 313,03
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:	159 115,19	89.041,24	248.156,43
Rústica.....	»	»	»
Urbana.....	»	»	»
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	»	»	»
2.º Idem industrial y de comercio.....	6.433,49	8.353,27	1.834,78
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones.....	877.922,48	1.562.152,80	2.440.075,28
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes	18.779,42	112.876,71	131.656,13
Del trabajo personal.....			
Del capital.....	1.686 417,81		
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	6 480 217,83	10.002.296,59	30.113.299,96
4.º Donativo del Clero y monjas.....	11.944.367,73		
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	107,40	»	107,40
6.º Idem de minas:	9.108.559,32	5.454 658,31	14.563 197,63
Canon de superficie.....			
Sobre la explotación.....	180,00	236.630,14	236.810,14
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	677.757,39	17.768,79	695.526,18
Cédulas personales.....	»	»	»
8.º Idem de pagos:	»	»	»
Del Estado con tres décimas.....	382 626,37		
Provinciales y municipales con dos décimas.....	222.123,41	104.010,26	708.760,04
9.º Idem id. sobre casinos y círculos de recreo.....	36,30	305,02	268,72
10. Idem id. sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo).....	59,72	51,00	8,72
11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	»	»	»
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	»	»	»
13. Idem de id. en los beneficios del Banco Hipotecario de España cedidos por aquél a la Caja para el Fomento de la Pequeña propiedad.....	»	»	»
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	4.076,63	196,91	4.273,54
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	112.892,23	32.990,22	145.882,45
Impuesto del 1,25 por 100 sobre intereses de la Deuda pública y valores mercantiles.....	»	»	»
	33.607 070,66	19.479 627,21	52 486 597,86
SECCION SEGUNDA			
CAPITULO II			
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
1.º Aranceles de Aduanas:			
Derechos de importación.....	33.827.982,78	2.947.113,39	36.775 096,17
Recargo transitorio.....	858.882,76	42.818,04	901.700,80
Idem de exportación.....	153.271,55	5.208,14	158.479,69

Art.	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
1.º Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.767.494,17	165.506,05	2.933.000,22
Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina Mercante.....	451.721,52	»	451.721,52
Impuesto de tonelaje.....	250.236,74	11.312,00	261.548,74
Derechos menores.....	173.431,48	10.971,57	184.403,05
Idem vitarios.....	8.221,60	6,00	8.227,60
Idem de reconocimiento de ganado a su importación... Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	1.963,80	1,00	1.964,80
»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	11.342.646,57	»	11.342.646,57
3.º Idem sobre el alcohol.....	3.076.843,76	15.340,80	3.092.184,56
4.º Idem sobre la achicoria.....	256.862,87	»	256.862,87
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	1.154.815,01	»	1.154.815,01
6.º Derechos obvenconales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	70,80	»	70,80
7.º Impuesto de consumos.....	19.125,88	37.035,73	56.162,61
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.376.723,38	138.589,53	4.514.912,91
Patente nacional de automóviles.....	15.519.286,60	479.303,87	15.999.090,47
9.º Timbre del Estado.....	27.997.335,18	»	27.997.335,18
10. Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	»	»	»
11. Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio...	5.531.490,25	139.528,59	5.671.018,84
12. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	6.674,40	»	6.674,40
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	300.796,88	»	300.796,88
	110.075.477,93	3.793.325,71	113.868.803,64
SECCION TERCERA			
CAPITULO III			
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN			
1.º Tabacos:			
Península e islas adyacentes.....	23.474.671,61	»	23.474.671,61
Ceuta y Melilla.....	»	»	»
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos e impuesto sobre aparatos encendedores.....	3.627.231,42	»	3.627.231,42
3.º Loterías.....	39.830.000,00	»	39.830.000,00
4.º Producto de rifas.....	600,00	»	600,00
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	109.087,55	20.240,00	129.327,55
7.º Correos:			
Giro Postal.....	78.258,52	»	78.258,52
Derechos de apartado.....	31.944,40	»	31.944,40
Otros productos.....	27.517,13	»	27.517,13
8.º Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	46.137,62	»	46.137,62
9.º Establecimientos penales.....	13.660,06	3.956,44	17.616,50
10. Petróleos.....	15.313.167,14	»	15.313.167,14
11. Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	72.847,90	»	72.847,90
	82.625.123,35	24.196,44	82.649.319,79
SECCION CUARTA			
CAPITULO IV			
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
Rentas.			
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»
2.º Minas:			
Almadén (Producto líquido).....	»	»	»
•Linares.....	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Rentas de los bienes del Estado en general.....	67.010,65	696,24	67.706,89
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	403,45	»	403,45
Productos de canales y navegación fluvial.....	58.087,44	625,51	58.712,95
Idem de montes y plantíos.....	71.458,99	1.114,20	72.573,19
Idem del patrimonio que fué de la Corona.....	25.398,30	»	25.398,30

ARTS.	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos	105,55	75,04	180,59
5.º Idem de Cruzada (Producto líquido).....	»	»	»
6.º Producto en Administración de las fincas de secuestros...	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	231.844,32	120.976,39	352.820,71
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento	174.841,11	»	174.841,11
Hacienda	24.027,84	»	24.027,84
Consignación para archivos y Bibliotecas.....	»	»	»
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	80.440,00	6.320,00	95.760,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	»	»	»
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	20,03	»	20,03
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	»	»	»
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza	»	»	»
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	10.428,00	43.943,10	54.428,10
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.665,65	»	1.665,65
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	»	»	»
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección	»	128.211,26	128.211,26
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	»	»	»
Recaudado e ingresado por la caja de emigración.....	582.989,00	»	582.989,00
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	870.691,40	»	870.691,40
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las seis centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal.).....	162.528,48	309.055,05	471.583,53
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal.).....	43.261,58	107.129,65	63.868,07
Anticipos de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919).....	»	»	»
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917).....	494,51	»	494,51
Idem de idem id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	35.437,60	»	35.437,60
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920.).....	»	»	»
Reintegros de anticipos hechos por el Estado para abastecimientos de aguas.....	4.051,84	»	4.051,84
Idem de idem id. por el idem a los Ayuntamientos por obras ejecutadas.....	»	»	»
Ingresos para mejorar pensiones mínimas de los empleados civiles y militares	45.166,61	»	45.166,61
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo	50,00	»	50,00

	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
Arts.			
7.º Reintegros de anticipos hechos a la Caja Ferrosiaria del Estado (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	»	»	»
Idem de idem id. a la idem para el Fomento de la Pequeña Propiedad. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	»	»	»
Idem de idem id. al servicio del Crédito Agrícola. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	»	»	»
Idem de idem id. a Instituciones u Organismos de carácter social. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	»	»	»
Idem de idem id. por el Estado al Banco Exterior de España. (Reales decretos-leyes números 1.406 y 971 de fechas 5 de Agosto de 1928 y 26 de Marzo de 1929, respectivamente.)	»	»	»
	2.412.934,09	718.149,44	3.131.083,53
Ventas.			
8.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.	8.936,58	680,31	9.666,89
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.	324,14	42,56	416,70
10.º Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	»	»	»
11.º Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.	7.151,55	»	7.151,55
12.º Idem id. de Marina.	»	»	»
	16.462,27	722,87	17.235,14
SECCION QUINTA			
CAPITULO V			
RECURSOS DEL TESORO			
1.º Cuotas militares y multas.	12.901,92	»	12.901,92
2.º Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.	2.195,00	»	2.195,00
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.	9.408.434,29	»	9.408.434,29
4.º Derechos de custodia de depósitos.	34.168,60	»	34.168,60
5.º Publicaciones oficiales.	1.037,50	»	1.037,50
6.º Recursos eventuales de todos los ramos.	21.325.187,11	5.473,84	21.330.660,95
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	1.696,72	»	1.696,72
8.º Alcances.	203,44	»	203,44
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	72.250,00	»	72.250,00
10.º Idem de gastos del personal de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.	»	»	»
11.º Idem id. administrativo y personal afecto a las Minas de Almadén, que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.	»	»	»
12.º Producto de seguros realizado por el Comité Oficial del Estado.	»	»	»
13.º Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.	87.815,52	»	87.815,52
14.º Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.	353.586,20	»	353.586,20
15.º Producto del recargo sobre apremios.	248.311,19	»	248.311,19
16.º Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo.	»	»	»
17.º Recurso extraordinario.—Producto de la negociación de Deuda.	»	»	»
18.º Intereses de anticipos reintegrables hechos por el Estado a distintos organismos en cumplimiento del Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.	»	»	»

	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
Arts.			
19. Importe líquido de las ventas de moneda extranjera en las operaciones de intervención de cambio.....			
20. Idem id. de las compras de moneda extranjera en las operaciones de intervención de cambio.....			
	31.547.787,49	5.473,84	31.553.261,33
RESUMEN			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	33.067.970,65	19.479.527,21	52.486.597,86
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	110.075.473,98	8.793.325,71	118.868.803,69
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	82.325.123,35	24.296,44	82.649.319,79
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:			
Rentas.....	2.412.934,09	718.149,44	3.131.083,53
Ventas.....	16.462,27	772,87	17.235,14
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	31.547.787,49	5.473,84	31.553.261,33
	259.884.855,83	24.021.445,51	283.706.301,34
RECURSOS MUNICIPALES			
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Inmuebles, cultivo y ganadería.....			
Industrial y de comercio.....	169.441,50	404.466,74	573.908,24
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	97.663,54	22.675,85	119.739,39
Impuesto de utilidades.....	89.230,60	23.166,54	112.517,14
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	492.653,43	6.185,19	498.238,65
Idem Timbre de billetes de espectáculos públicos.....			
Idem coches y carruajes de lujo.....			
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	27.635,80	59.887,26	86.923,06
Décima sobre la contribución territorial e industrial (Decreto de 18 Julio 1931).....	17.607,89	9.263,37	26.871,26
ARBITRIOS MUNICIPALES			
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	153.691,65	171.472,89	324.564,54
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	421,15		421,15
Arbitrio de carácter excepcional y extraordinario.....	371.584,20		371.584,20
PARTICIPACIÓN EN COSTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	12.283,92	112.425,13	124.709,05
	1.430.513,71	808.962,97	2.239.476,68

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante el mes de Enero de los ejercicios de 1928 al de 1932, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1928	1929	1930	1931	1932
PRESUPUESTO ORDINARIO					
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	6.909.051,02	6.162.729,56	4.267.034,45	4.080.017,21	3.446.749,11
Idem industrial y de comercio	4.012.216,98	4.060.819,77	3.418.500,49	2.738.103,02	2.671.731,41
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	52.844.818,41	46.014.130,24	44.938.467,42	39.185.692,17	30.113.299,96
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	14.364.731,84	15.424.835,19	16.802.246,35	14.836.711,37	14.608.197,63
Idem de minas	798.753,03	937.309,21	1.226.386,05	1.228.214,87	932.336,32
Idem de cédulas personales	25.160,74	»	40,95	»	»
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	1.052.107,51	1.020.520,79	1.011.345,85	809.451,79	708.760,04
Idem de carruajes de lujo	4.472,35	936,32	386,31	95,56	8,72
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra	4.096,14	»	»	»	»
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España, etc.	»	»	»	»	»
Idem del Estado en los beneficios del Banco Hipotecario de España, cedidos por aquél a la Caja, para el fomento de la pequeña propiedad	»	»	»	»	»
Renta de Aduanas	45.163.216,34	51.784.095,74	49.091.361,20	43.984.703,58	43.478.232,59
Impuesto sobre el azúcar	10.541.250,26	9.987.040,30	10.781.872,46	10.900.007,04	11.342.646,57
Idem sobre el alcohol	2.012.012,34	1.337.769,00	1.707.306,82	2.207.833,51	3.092.184,56
Derechos obvenconales de los Consulados	330.191,30	716.332,18	998.477,56	138,00	70,80
Impuesto de consumos	232.222,40	262.511,54	280.099,45	66.662,87	50.162,81
Idem sobre el transporte de viajeros y mercancías, etc.	5.180.512,53	5.330.078,42	5.766.655,72	5.303.221,94	4.514.912,91
Patente nacional de automóviles	9.218.078,21	12.791.830,74	17.458.468,47	19.645.104,61	15.999.090,47
Timbre del Estado	27.125.422,99	27.291.939,54	27.093.230,11	26.939.018,08	27.997.335,18
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	4.730.763,20	5.039.050,67	4.908.619,94	5.774.579,39	5.671.018,84
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	388.793,19	413.833,24	445.180,93	466.016,84	6.674,40
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	969.571,69	782.981,20	807.726,30	792.807,47	300.796,88
Tabacos	23.030.332,52	23.551.589,52	24.232.568,89	26.470.944,33	23.474.071,61
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	3.552.109,05	3.779.674,75	3.777.948,04	3.187.871,41	3.627.231,42
Loterías	32.814.147,23	39.223.391,00	35.598.763,00	39.724.097,00	39.830.000,00
Petróleos	6.509.600,00	8.875.000,00	11.919.796,21	13.209.496,20	15.313.167,14
Minas	1.500.000,00	»	»	»	»
} Almadén	»	»	»	»	»
} Linares	»	»	»	»	»
Renta de Cruzada	1.679,54	26.244,79	33.772,24	31.000,78	»
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	911.554,17	942.127,06	941.915,22	941.915,22	870.091,40
Cuotas militares y multas	93.236,67	776.101,00	716.023,18	40.262,72	15.090,92
Recurso extraordinario.— Producto de negociación de Deuda	»	»	»	»	»
Productos de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	»	»	»	»	»
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	30.781,76	44.603,03	45.633,02	37.644,24	87.815,52
Los demás recursos ordinarios	11.510.036,13	10.265.975,35	7.300.546,01	6.064.680,96	35.694.433,77
	265.862.374,09	278.034.666,24	274.945.480,69	267.726.172,09	283.706.301,34

CONCEPTOS	1928	1929	1930	1931	1932
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Duda Pública amortizable, art. 5.º del Decreto-ley de 9 de Julio de 1926	»	»	»	»	»
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	1.300.310,43	1.550.588,03	1.304.060,42	1.331.984,80	1.418.107,74
Arbitrios municipales	640.160,63	424.000,11	202.210,30	557.712,00	006.599,89
Participación en las cuotas de contribuciones del Estado.....	188.727,06	242.414,79	227.300,13	118.081,41	124.700,06
	2.228.505,02	2.217.002,93	1.824.270,85	2.007.778,21	2.239.476,68
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario).....	265.802.374,09	278.034.060,24	274.045.480,00	267.726.172,00	283.700.301,34
Presupuesto extraordinario.....	»	»	»	»	»
Recursos municipales	2.228.505,02	2.217.062,93	1.824.270,35	2.007.778,21	2.239.476,68
	268.030.879,11	280.252.329,17	276.709.760,04	269.733.951,20	285.945.778,02

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de Enero de 1932 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	PRESUPUESTO DE 1932	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Presidencia de la República.....	716,26	>	716,26
Idem 2.ª—Cámara legislativa.....	867.349,67	109.248.208,99	110.115.558,66
Idem 3.ª—Deuda pública.....	>	>	>
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	>	>	>
Idem 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	>	>	>
	868.065,93	109.248.208,99	110.116.274,92
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	41.299,27	7.415,33	48.714,60
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	>	32.391,58	32.391,68
Idem 3.ª—Idem de Justicia:	768.029,50	115.830,11	883.909,61
Obligaciones civiles	>	51.347,93	51.347,93
Idem eclesiásticas	3.767.895,42	367.679,73	4.135.572,15
Idem 4.ª—Idem de la Guerra.....	10.810.580,03	5.208.012,33	16.016.592,91
Idem 5.ª—Idem de Marina	1.894.818,26	1.743.946,16	3.638.764,42
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación	2.387.124,73	942.433,72	2.735.558,45
Idem 7.ª—Idem de Obras Públicas.....	1.845,80	477.735,49	479.581,29
Idem 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	20.581,49	276.092,16	290.673,65
Idem 9.ª—Idem de Trabajo y Previsión Social.....	>	6.617,57	6.617,57
Idem 10.—Idem de Agricultura	8.255,20	58.618,16	66.873,36
Idem 11.—Idem de Hacienda	8.422.132,11	1.095.452,49	9.517.584,60
Idem 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	>	>	>
Idem 13.—Participación de Corporaciones y Particulares en ingresos del Estado	3.803.681,79	2.205.642,16	6.008.723,95
Idem 14.—Acción en Marruecos:	>	>	>
Presidencia	>	155.318,10	155.318,10
Ministerio de la Guerra.....	26.133,00	79.360,90	105.493,90
Idem de Marina	>	>	>
Idem de la Gobernación	>	>	>
Idem de Obras Públicas.....	>	>	>
Idem 15.—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	>	>	>
Idem 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	179.582,00	16.612,78	196.194,78
Idem 17.—Ministerio de Comunicaciones.....	1.223.695,45	1.255.255,97	2.478.951,42
	34.223.119,98	122.742.519,31	156.965.639,29
RECURSOS MUNICIPALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	3.353,58	5.065.007,42	5.068.361,00
Arbitrios municipales.....	7.491,58	4.025.523,45	4.032.715,03
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	>	1.301.580,01	1.301.580,01
	10.545,16	10.392.110,88	10.402.656,04
RESUMEN GENERAL			
Obligaciones presupuestas.....	34.223.119,98	122.742.519,31	156.965.639,29
Recursos municipales.....	10.545,16	10.392.110,88	10.402.656,04
	34.233.665,14	133.134.630,19	167.368.295,33

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuestos ordinario y extraordinario) y por recursos municipales durante el mes de Enero de los años 1928 a 1932, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1928	1929	1930	1931	1932
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Presidencia de la República	»	»	»	»	»
Idem 1. ^a bis.—Casa Real	12.500,00	»	12.500,00	12.500,00	»
Idem 2. ^a —Cámara Legislativa	378.744,48	»	»	482,50	716,20
Idem 3. ^a —Deuda pública	217.640.940,56	184.420.327,01	188.710.002,24	180.231.579,15	110.115.558,06
Idem 4. ^a —Clases pasivas	32.247,18	19,38	»	»	»
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la República	»	»	»	»	»
	217.964.438,22	184.420.346,39	188.723.402,24	180.244.561,65	110.116.274,02
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros	783.501,00	1.142.418,23	675.140,00	90.688,93	48.714,60
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado	69.232,69	»	»	11.988,84	32.391,68
Idem 3. ^a —Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles	970.539,21	1.107.904,46	717.769,01	1.025.416,25	883.909,61
Idem eclesiásticas	118.551,12	2.875,00	»	547,19	51.847,68
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra	12.117.931,72	16.098.176,97	10.137.198,10	12.710.018,09	4.135.572,15
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina	15.703.889,34	19.508.220,36	24.971.884,11	26.176.062,12	16.016.692,91
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación	3.908.080,54	2.044.265,91	5.598.072,05	2.601.007,85	3.098.764,42
Idem 7. ^a —Ministerio de Obras públicas	1.246.700,60	7.131.369,44	1.906.176,79	6.497.097,54	2.725.668,43
Idem 8. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	111.348,60	1.849.041,03	212.985,97	344.308,33	470.681,26
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo y Previsión Social	291.315,57	333.213,21	284.948,77	164.638,23	290.673,65
Idem 10. ^a —Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio	»	»	30.359,70	542.810,58	6.017,57
Idem 11. ^a —Ministerio de Hacienda	426.509,60	108.629,90	275.921,99	259.939,82	66.873,30
Idem 12. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	0.789.446,00	0.810.971,24	7.807.074,07	0.530.045,43	0.817.584,00
Idem 13. ^a —Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado	1.428.434,50	691.001,78	1.815.400,11	24.808.727,60	0.000.723,06
Idem 14. ^a —Acción en Marruecos	14.110.423,74	1.114.177,82	3.228.930,91	2.528.082,28	260.812,09
Idem 15. ^a —Posesiones españolas en el África Occidental	»	»	808.632,77	»	»
Idem 16. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	916.240,50	576.246,17	»	1.000.418,85	108.194,76
Idem 17. ^a —Ministerio de Comunicaciones	»	»	»	»	2.478.951,42
	274.331.778,41	242.420.438,59	256.809.751,08	264.541.068,06	156.965.639,29
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Presidencia del Consejo de Ministros	»	»	»	»	»
Ministerio de Estado	»	»	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia	»	»	»	»	»
Idem de la Guerra	100.000,00	2.747.048,32	»	»	»
Idem de Marina	285.400,78	4.585.251,36	»	»	»
Idem de la Gobernación	67.962,14	»	»	»	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	288.200,40	»	»	»	»
Idem de Fomento	301.000,28	15.311.540,98	»	»	»
Idem de Hacienda	102.978,01	»	»	»	»
	1.145.727,91	22.643.840,66	»	»	»

Gaceta de Madrid.—N.º 36
7 Abril 1932
Anexo único.—Página 127

	1928	1929	1930	1931	1932
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	274.331.778,41	242.426.438,59	256.899.751,08	264.541.068,96	156.965.639,29
Idem extraordinario.....	1.145.727,91	22.643.849,66	*	†	†
	275.477.506,32	265.070.288,25	256.899.751,08	264.541.068,96	156.965.639,29
RECURSOS MUNICIPALES					
Cargos sobre las contribuciones del Estado.....	2.107.908,46	2.153.286,88	3.502.162,09	4.530.317,11	5.066.361,00
Arbitrios municipales.....	145.835,25	140.441,54	4.270.917,05	604.349,62	4.082.715,03
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	3.034.711,90	148.544,44	161.777,37	148.117,66	1.301.680,01
	5.288.453,61	2.442.272,86	8.003.846,51	5.302.784,39	10.402.656,04
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	275.477.506,32	265.070.288,25	256.899.751,08	264.541.068,96	156.965.639,29
Recursos municipales.....	5.288.453,61	2.442.272,86	8.003.846,51	5.302.784,39	10.402.656,04
	280.765.959,93	267.512.561,11	264.903.597,59	269.843.853,35	167.368.295,33

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 29 de Febrero de 1932.—El Jefe de la Sección, José María Fábregas del Pilar.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Hontán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.788

ARIZ NAVARRETA VAL, José; profesión relojero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méjico, número 21, primero interior (Guindalera), procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias para ser reducido a prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4263

2.789

ARMENGOL OVAL, José; natural de San Tirse del Pla (Lérida), de cuarenta y tres años, hijo de Tirso y Antonia, panadero, sin domicilio, procesado en méritos del sumario número 172 de 1932, sobre estafa, y de ignorado paradero; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para ser reducido a prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4191

2.790

ANDRE GAGUEBIN, Vital; hijo de Luis y de María, natural de Locle (Suiza), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle Beato Oriol, número 4, bajos, procesado por tentativa de robo, causa número 829 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión. 4003

2.791

BAIS, María, y Luisa Daer, naturales de Francia, de sesenta y tres y treinta años, de estado casadas, profesión ambulantes, sin domicilio, procesadas por el delito de hurto en la causa número 63 del año 1932; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para practicar una diligencia; bajo aper-

cibimiento de ser declaradas rebeldes y pararlas el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4207

2.792

BELLIDO MARQUEZ, Manuel; natural del Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, sumario número 471 de 1931; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz. 4209

2.793

CABERO FERNANDEZ, Eloy; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barrientos, Ayuntamiento de Valderrey (León), de donde es natural, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Astorga, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con objeto de que le sea notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, todo en méritos de la causa que contra él se instruye con el número 57 de 1931, por escándalo público; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido, será declarado rebelde. 4185

2.794

CAPDEVILA SURINA, José; de veinteaños de edad, soltero, albañil, natural de Lyon (Francia), de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, rostro sano, nariz y boca regulares, algo picado de viruela, y que viste chaqueta y pantalones claros a rayas y alpargatas de cañamo, todo en muy mal uso, cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nules; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4251

2.795

CARRASQUILLA MARCOS, Florentino; natural de Carpio de Tajo (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orgaz, 8, procesado por tentativa de violación, sumario 183 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4217

2.796

CORBATO DIAZ, José, y Manuel Floriano Crespiño, naturales de Gijón y Cádiz, de estado solteros, profesión ajus-

tador y jornalero, de veintiséis y treinta y un años de edad, domiciliados últimamente en Cádiz, procesados por atentado, sumario número 241 de 1931; comparecerán en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para ser constituidos en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz. 4211

2.797

COUZO MARTIN, Emilio Angel Pedro; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en dicha capital, calle del León, núm. 32, procesado por atentado y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde. 4264

2.798

CHUKRI AJNIET AND, Angel; de treinta y un años, natural de Constantinopla y vecino de Ceuta, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario que se le sigue con el número 178 de 1931 por estafa por viajar sin billete; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 4182

2.799

DOMENECH, Carmelo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado que estuvo en Madrid, en la calle Luchana, número 83, y Director Gerente que fué de la Sociedad La Nacional, de construcciones, proyectos y contratos, de Bilbao; comparecerá, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa de 1.380 pesetas a D. José Acosta, bajo el número 83 del año actual, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, y ser constituido en prisión; con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4229

2.800

GIL ORENZANO, Juan; Antonio Vivero, Manuel Pérez y Juan Barbosa; que estuvieron hospedados en casa de Pedro Rodríguez, de Rameán, desde el 12 de Diciembre al 15 de Febrero últimos, y cuyos actuales paraderos se ignoran, sin que consten otras circunstancias; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificados del auto de procesamiento y prisión provisional contra los mismos dictado y rendir indagatoria en sumario número 57 del año actual, por estafa. 4241

2.804

ESCARRET PASTOR, Manuel; natural de Burriana; de estado soltero; de profesión del comercio; de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Burriana; plaza Mayor; procesado en causa número 89 de 1932, por el delito de estafa; seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4275

2.802

FERNANDEZ VILLA, Urbano; natural de Villaviciosa (Asturias), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, hijo de Maximino y de Pilar, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado; por estafa; en causa número 57 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4219

2.803

GALLEGO GARCILASO, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en este Juzgado en causa número 380 del año último, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Leguidera, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4221

2.804

GARCIA PEREZ, José; natural de Francia; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Iruñ, procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría del señor Buenachea, para ser reducido a prisión acordada en el sumario número 193 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4266

2.805

GARCIA TORRES, Luis; hijo de Toribio y de Mariana, natural de Madrid; de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo; número 39, tercero; procesado por el delito de atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, con el fin de reducirse a prisión y otras diligencias, en causa número 438 de 1931,

sobre atentado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4292

2.806

GIRALT TOVAR, Gustavo; de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos, natural de Santander, que dijo vivir en Barcelona, calle del Cid, número 6 (taberna); procesado en méritos del sumario número 1.242 de 1931, por hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4199

2.807

GOMEZ GAYOSO, Eugenia; de treinta y siete años de edad, viuda, hija de Benito y de Josefa, natural y vecina de La Coruña; bautizada en San Jorge, domiciliada en la calle de la Torre, número 126; de estatura baja, morena, pelo castaño obscuro, ojos castaños grisáceos; procesada en causa que se la sigue en este Juzgado con el número 48 del pasado año, por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

4214

2.808

GONZALEZ ALBA, Antonio; de diez y siete años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Málaga, de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños; rostro sano, nariz y boca regulares, viste chaqueta y pantalones color marrón, chaleco gris, alpargatas negras y calcetines color marrón, al estilo del país, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, en causa número 9 de 1932, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nules; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4249

2.809

GONZALEZ RUBIA, José; hijo de Ramón y María, de veintiséis años, natural de Santafé, vecino de Granada, Plegadero Alta, 18; chófer; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, situado en la plaza Nueva, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 233 de 1929 sobre lesiones; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

4230

2.810

GONZALEZ TORIBIO, Salustiano; Indalecio González Pérez; el primero de treinta y nueve años, soltero, jornalero y sin domicilio; el segundo, hijo al parecer de aquél, sin que conste más circunstancias, y ambos en ignorado paradero; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para notificárles el auto de procesamiento; ser indagados y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; todo en méritos de la causa que contra ellos se instruye por robo con el número 127 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer o ser habidos, serán declarados rebeldes.

4186

2.811

HERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en méritos del sumario número 157 de este año, por estafas y hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para ser indagado y reducido a prisión; apercibido de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

4198

2.812

HERNANDEZ GIMENEZ, Tecla; de veintidós años de edad, soltera, dedicada a sus labores, hija de Elisa-Saula Giménez Escudero, natural de Reus, Tarragona, y vecina que fué últimamente de Burriana, y cuyo actual paradero se ignora; así como sus demás circunstancias personales, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nules, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4250

2.813

JIMENEZ ESCUDERO, Francisco; de unos cincuenta años de edad, casado, natural de Navarra; gitano; domiciliado últimamente en esta ciudad, en el camino de Tránsitos, en la casa del Cohetero; procesado en causa número 63 de 1932, por delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4278

2.814

JIMENEZ JIMENEZ, Gabriel y Francisco; de unos veintiseis y veintitrés años de edad, respectivamente, hijos

de Francisco, ignorándose el nombre de la madre, ambos gitanos, y domiciliados últimamente en el camino de Tránsitos, en la casa del Cohetero, procesados en causa número 63 de 1932, por delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4277

2.815

LISTE FORJAN, Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, de veinticinco años de edad, soltero, cantero, natural y vecino de Calatayud, Ayuntamiento de Teo, partido judicial de Padrón; de estatura alta, corpulento, color sano, pelo, cejas y ojos castaños; procesado en sumario sobre homicidio, disparo de arma de fuego y lesiones; que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira, dentro del término de diez días, y si fuere habido, será conducido a disposición de dicho Juzgado.

4248

2.816

MACIAS LAVIN, Manuel; que habitaba últimamente en la calle Cortes, número 288, primero, procesado en méritos de sumario número 61 de 1932, de este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá en el término de ocho días, ante el mismo, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4300

2.817

MARTINEZ DE AVIA, Luis; natural de Montevideo, de estado soltero, de profesión fogonero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo, sumario número 285 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza por la Sección primera de esta Audiencia provincial.

4210

2.818

MARTINEZ GUEIDO, Andrés; natural de Totana, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Hipólito e Isabel, domiciliado últimamente en Albama de Armana, calle del Alamo; procesado, por hurto, en causa número 21 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión para constituirse en prisión, que ha sido acordada por auto de 16 de Marzo en la

mencionada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4237

2.819

MARTINEZ MULERO, Miguel; natural de Almería, de estado soltero, de profesión marmolista, de diez y nueve años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Santiago, número 12, primero, primera; procesado en causa número 27 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4275

2.820

MEDINA, Amparo; de edad y demás circunstancias desconocidas, domiciliada últimamente en Barcelona, Zurbano, 3, primero; procesada en méritos del sumario número 418 de 1931; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, a fin de ser reducida a prisión y notificarle el auto de procesamiento; apercibida de que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

4189

2.821

MEGIAS JARAMAGO, Juan Laureano; de cincuenta y dos años, hijo de Sebastián y Francisca, soltero, natural de Higuera de Vargas, jornalero, procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4220

2.822

MORENO BOTELLA, Joaquín; hijo de Joaquín y Catalina, de cincuenta años, natural de Cartagena, soltero, operador de cine, que dijo vivir en Barcelona, calle Mediodía; procesado en méritos de sumarios números 444 y 4275 de 1930, por amenazas; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4198

2.823

MORENO LOPEZ, Francisco; natural de Ceuta, que vivía últimamente en la calle de Alhambra, número 48, quinto, tercera, de Barcelona; condenado a la multa de 101 pesetas y pena

subsidiaria de veintidós días de arresto, en expediente número 267 de 1931, de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para cumplir la pena que le ha sido impuesta y en el término de ocho días; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

4196

2.824

MUSOZ MARTIN, Serafin; hijo de Daniel y de Gregoria, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 18 del año 1932, por el delito de estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4235

2.825

ORTEGA AGUERA, Lorenzo (a) "El Lagarto"; natural de Cartagena, de estado viudo, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa número 45 de 1932, sobre homicidio; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felix de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

4262

2.826

OTERO PRESAS, Daniel; hijo de Camilo y de Cándida, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Santiago de Miranda, partido de Lago, de estatura baja, rubio, bien vestido, de carácter simpático y con facilidad de expresión, procesado en el sumario número 38 de 1932, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4268

2.827

PEREZ EIRIZ, hijo natural de Estrella Pérez Eiriz, de diecisiete años de edad, natural de Vedra, en este partido, y que estuvo acogido en la casa de Beneficencia municipal de esta ciudad, procesado en el sumario número 62 de 1932, sobre robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4262

2.828

PRADO RIVILLA, Santos; natural de Puertollano, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Angel y de Victoria, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Casabelia, número 5, procesado por hurto, en causa número 47 de 1930; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

4176

2.829

RAMIREZ, Andrés; que es vendedor ambulante, desconociéndose sus demás circunstancias, así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, a contar desde que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, acordado en el sumario que se le sigue con el número 252 de 1931, sobre raptó; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4239

2.830

RAMOS ALBERICH, Ricardo, alias "Pilaro"; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Valencia, y Miguel Llorca Domingo (a) "Quelo", de treinta y un años de edad, casado, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Benifayó, ambos vecinos de Alginet, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Alcira para su ingreso en el Depósito municipal, por haber sido decretada la prisión provisional de los mismos por la excelentísima Audiencia provincial de Valencia, en causa que se les sigue con el número 47 de 1931, sobre hurto.

4177

2.831

ROYET, Juan; hijo de padre desconocido y de María, natural de Saint-Etienne (Francia), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, número 4, bajo; procesado, por tentativa de robo, en causa número 829 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Cazorán, por tener decretada su prisión.

4202

2.832

SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa, por el delito de raptó, número 513 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distri-

to del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4228

2.833

SANTAMARIA, Leoncio, conocido por el sobrino del cura párroco de Luyego y casado en el pueblo de Robledo, de unos veintiocho a treinta años de edad, de estatura más bien baja que alta, delgado, moreno, con el pelo algo canoso; procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario que en el mismo se instruye con el número 125 del pasado año, por el delito de estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, decretada por auto fecha 16 de Marzo de 1932, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4233

2.834

SCHOEN, Harry; natural de Alemania, de estado soltero, profesión marineró, de veintiséis años, hijo de Harry y María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por hurto, en causa número 3 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

4243

2.835

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Ignacio Muñoz Pérez, natural de Madrid, hijo de Ignacio y Petra, casado, pintor, en causa seguida por hurto con el número 753 de 1931 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner.

4242

2.836

SOS JULVEZ, Andrés; de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Narciso y de Francisca, natural de Torralba de Ribota, y vecino del mismo (Zaragoza); y Camilo Tejeiro Canelas, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Camilo y de Merencia, natural de Galdanes, Vizcaya, y vecino de Gijón, cuyo actual domicilio se desconoce, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, León, para ingresar en prisión; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto de ropa, con el número 191 del pasado año.

4255

2.837

VERGES PEREZ, José; natural de San Feliu de Guixols, de estado soltero, profesión obrador, de veintisiete años de edad, hijo de Félix y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 9, procesado por robo, número 38 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión que le fue decretada con auto de 10 de Febrero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

4285

2.838

VILA SORRIBAS, Juan; cuya captura se interesaba en la requisitoria inserta en la página 148 de la GACETA DE MADRID número 66, correspondiente al día 6 del actual, y en la tercera página del Boletín Oficial de esta provincia, número 51, correspondiente al día 29 de Febrero último; queda sin efecto por haber sido habido.

4261

2.839

VILLALELLA-PAGES, Joaquín; que habitaba últimamente en la calle Piqué, número 15, segundo segunda; comparecerá en el término de ocho días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta ciudad, para una diligencia de justicia, dimanante de sumario números 441 y 4329 de 1931, por hurto, contra Julián Giménez Cuartiella, de este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio.

4197

2.840

VISAL, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, Zurbano, número 3, primero, procesado en méritos del sumario número 418 de 1931; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

4188

2.841

DANS CANELO, José María; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Tiobre (Betzanzos); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Antonio Núñez Montcro, Teniente de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada,

28 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—703

2.842

DOVAL AMIGO, Manuel; hijo de Pedro y de Rosalía, natural de San Martín Cerego (Lugo), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, boca y barba regular, domiciliado últimamente en San Martín Cerego, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el duodécimo Regimiento ligero de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—727

2.843

FERNANDEZ FONTELA, Aurelio; hijo de Antonio y de Peregrina, domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Caballería Juez militar permanente del territorio de Larache D. Domingo García Fernández, para prestar declaración en causa número 2.515 de 1931, por hechos denunciados por el citado en el Centro de Información de Mexerach, de Intervenciones Militares de Yebala Occidental.—Larache, 22 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez permanente, Domingo García.

JG—698

2.844

HARA BERNOT, Guillermo; hijo de José y de Dorotea, natural de Barcelona, vecindado últimamente en París, sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la cuarta División D. Enrique Aguado Cobesa, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Enrique Aguado.

JG—728

2.845

LOPEZ ABAD, Gabriel; hijo de Juan y de Francisca, natural de Alhama de Almería, de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa que instruye por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la cuarta División, D. José Maeztu Fernández, que

tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo piso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Abril de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Maeztu.

JG—726

2.846

OTERO CASEIRAS, José Antonio; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de José Antonio y de María, domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Antonio Núñez Montero, Teniente de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada, 28 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—702

2.847

PAMPIN IRENE, Juan; inscripto de marinería del Trozo de Sada, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Osedo, Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Antonio Núñez Montero, Teniente de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada, 28 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

2.848

PEREIRA TOME, Aveino; hijo de Cipriano y de Josefa, natural de Goyanes, de estado soltero, de profesión mariner, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en La Selva; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Rufo Peña, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo Noya, 30 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Peña.

JM—700

2.849

RUBIELLA LARCANO, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pamplona, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad; comparecerá o dará razón de su paradero en el término de veinte días, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada,

para prestar declaración como testigo en causa número 551 de 1931, por evasión de presos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—El Juez instructor Mariano Monéu.

JM—725

2.850

SALAS URRESTAZU, José María; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Lucía, ajustador, de veintidós años de edad; estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos pardos, posee el título de piloto aviador, extendido en Francia, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 7, Madrid, procesado por fraude; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Aeródromo de Getafe, D. Lucio Sánchez Prior; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe a 21 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Lucio Sánchez Prior.

JG—724

2.851

VILLEGAS AGLO, Antonio; de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Zaragoza, de oficio músico, vecindado últimamente en Melilla, calle Méndez Núñez, número 11, cuyos datos y demás señas se ignoran; manifestará en el plazo de quince días su actual paradero, al Comandante de Infantería Juez permanente de la circunscripción oriental en Melilla D. José Mourille López, para deponer, su procedimiento que se instruye por lesiones a él producidas. Melilla, 22 de Marzo de 1932.—El Juez, José Mourille.

JG—699

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 85 de 1931, que se sigue en este Juzgado sobre daño en la vega de Castarras, por corta o sustracción de las aguas de la acequia real de dicho pueblo, durante el verano último, se requiere, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a Horacio Carmona Almendro, Dolores Montero, María Rodríguez García y D. Juan García López, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha cédula en los periódicos oficiales, presenten en este mencionado Juzgado los títulos que posean y en que conste el derecho de los mismos a regar sus fincas del término de dicho pueblo de Castarras con las aguas de la referida acequia; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuzel, 18 de Marzo de 1932.—El secretario interino, Santiago Sánchez. JO—4174

ALBUQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de esta villa de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se describirá, propiedad del vecino de esta villa, Guillermo Silverio Méndez, sustraída, la noche del día 13 actual, de la dehesa los Labrados, de este término, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 del corriente año que por dicho hecho instruya.

Señas de la caballería.

Una potra, de dos años, alzada 1,31 metros, colorada, raza española, lucero en la frente, pelos negros en las patas y manos.

Dado en Alburquerque a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, R. Jesús González.—El Secretario judicial, por habilitación (legible).

JO—4175

ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Caspeta, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se sigue en este Juzgado expediente, a instancia de doña Pilar Bellod Gómez, para la devolución de la fianza que tenía constituida su padre, D. Beremundo Bellod Ocaña, Registrador de la propiedad que fué de Puente deume (Coruña), Villa Martín de Valdeorras (Orense), Calahorra (Logroño), Valderrobles (Teruel), Vendrell (Tarragona), Tafalla (Navarra), Gerona, Segovia y Alicante, donde falleció el 25 de Diciembre de 1924, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y Gaceta de Madrid del presente febrero y último edicto, todo aquel a aquéllos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formen presentando la oportuna reclamación en este Juzgado.

Dado en Alicante a 19 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario (ilegible).

JO—4178

ALMADÉN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un par de alforjas encarnadas, a listas; una faja de hombre, tres fal-

das, a cuadros, para mujer; sustraído en los primeros días del mes de Septiembre, al comerciante, vecino de Agudo, Saturnino Muñoz Babiano, de una expedición de géneros recibida por ferrocarril, en la estación de Almadenejos; cuyos efectos, caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 39 de 1932.

Dado en Almadén a 20 de Marzo de 1932.—El Juez, Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Aurelio Velasco. JO—4179

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de ocho años, caizado de la pata izquierda, estrellado en la frente, negro, de regular estatura, con los hierros S P en la pata izquierda y el de "El Fenix Agrícola" R 10 en la paletilla derecha; desaparecido al vecino de esta ciudad Lázaro Vistegui Delgado Aguilera, la noche del 15 al 16 del actual, de una cerca, sita en la Solana de Peña Rubia, de este término; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario que por él hecho instruyo con el número 33 de 1932.

Dado en Almadén a 19 de Marzo de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—4180

ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohalla, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dicen, propiedad de D. Antonio Peinado Marillo, hurtados el día 5 de los corrientes, del término municipal de Cuevas de San Marcos, los que de ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 26 del año 1932, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Dos sacos de aceituna conteniendo cada uno una fanega de dicho fruto. Archidona, 16 de Marzo de 1932. El Juez, Ricardo Checa.—El Secretario (ilegible).

JO—4183

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 165 de 1931, por el

delito de hurto de una chaqueta y un chaleco de color azul, que contenían en los bolsillos la cantidad de 149 pesetas en un billete de 100 y otro de 25 y 4 pesetas en plata y calderilla, a José Fernández Villanueva; hecho ocurrido el día 21 de Noviembre próximo pasado, en el pueblo de Veguellina; en cuyo sumario he acordado expedir el presente, por virtud del cual ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, procedan al rescate de los referidos efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima pertenencia; y al propio tiempo ruego y encargo, también, la detención de un maltrato grueso, relativamente moreno y alto, de unos cuarenta años de edad, que el referido día estuvo en el pueblo de Veguellina, y sobre el que recaen las sospechas de ser el autor, partícipe o a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Astorga a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—4184

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 35 a 40 gallinas, cuyas plumas en su mayoría son negras, y un gallo rojo con la cola blanca, robadas, la noche del 17 del actual, del cortijo Vado Isén, de este término, propias de Fernando Ortega Amo, vecino de Nueva Carteya, así como a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 3 del año actual, sobre robo.

Dado en Baena a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—4187

BARCELONA—LONIA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 30 de 1928, sobre estafa, contra Antonio Badía Doll, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de esta provincia del día 10 de Febrero de 1928, con el número 1.262, y en la Gaceta de Madrid del día 4 del propio mes y año, con el número 736-1.074, por haberse presentado ante este Juzgado el procesado y habérselo decretado su libertad provisional.

Barcelona, 21 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, Juan Pastor. El Secretario (ilegible).

JO—4192

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de 18 de Mayo de 1921,

de navío (E. R. A.), Ayudante de Macon los número 5.289 y 5.290, y en la GACETA DE MADRID de día 26 de Mayo de 1921, con los número 6.532 bis y 6.532, por las que se llamaba a los procesados Daniel Prades Rodríguez y Luis Saperas Dalmau, en méritos de la causa número 257 de 1921, sobre hurto, de las que se ha dejado en el día de hoy sin efecto el auto de procesamiento de 3 de Mayo de 1921.

Barcelona, 20 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—4193

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de sumario número 325 de 1929, sobre fabricación de moneda falsa, contra otros y Teresa Martí Adell, y en virtud de lo acordado por el señor D. Agustín Altés y Pallás, Juez de instrucción del distrito del Oeste (Secretaría de don José de Alemany), se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de la expresada Teresa Martí Adell, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID del 6 y 16 de Mayo último.

Barcelona a 21 de Marzo de 1932.—Por D. José de Alemany, José Lora.

JO—4194

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 782 de 1931, sobre estafa, contra Pedro Caldeillas Pujol, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura del procesado Pedro Caldeillas Pujol, que fueron insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 16 y GACETA DE MADRID de 18 de Diciembre del pasado año 1931.

Barcelona a 21 de Marzo de 1932.—Por D. José de Alemany, José Lora.

JO—4195

BECERREA

Por la presente, y en virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción del partido en sumario número 22 de 1932, por daños en una camioneta propiedad de Manuel Veiga, se cita a Velmo Fernández, cuyo último domicilio y demás circunstancias se ignoran, y que el día 8 de Enero último guafaba la camioneta causante de los daños, propiedad del vecino del Puente de Vallecas, José Bodega, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en la expresada causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios procedentes en derecho.

Becerreá, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Feliciano Martínez.

JO—4204

BORJA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 25 del año 1931, sobre lesiones y maies tratos, se llama, cita y emplaza a tres soldados del Regimiento de Saboya (de guarnición en Madrid y hoy disueltos), el cual fué destacado al pueblo de Gallur, de este partido judicial, con motivo de los desórdenes públicos ocurridos en el mismo en el mes de Diciembre de 1930, y cuyos tres soldados, en unión de una pareja de la Guardia civil, prestaban servicio, en la mañana del día 14 de dicho Diciembre, en la Casa Consistorial del expresado pueblo, custodiando a varios detenidos, uno de los cuales resultó herido por consecuencia de un disparo de matar, hecho por el esbo de la Guardia civil, que formaba parte de la pareja, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en expresada causa; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Borja a 20 de Marzo de 1932.—El Juez, Luis Figueira.—El Secretario (ilegible).

JO—4206

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber que por el presente, se cita, llama y emplaza a cuatro individuos, uno como de cuarenta y seis años, grueso, de buen color, estatura regular, viste pantalón de pana negra y gorra también negra; otro como de cuarenta y cuatro años de edad, más bajo que el anterior, rubio, de regular corpulencia, viste pantalón de pana negra, blusa oscura, con rayas finas; gorra oscura y bufanda negra; otro de unos veinticinco años de edad, grueso, de buen color; peso sobre 80 kilos, viste traje claro, que parece de pana y gorra clara; y otro como de veinte años de edad, estatura regular, más bien baja, delgado, buen color y bien parecido; se ignoran los nombres, únicamente se ha oído nombrar a uno con el de Domingo; y uno de ellos lleva una lesión en una mano; para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo, a fin de ser oídos, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 67 del año actual por tres delitos de robo y una tentativa, también, de robo.

Dado en Cáceres a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Vicente Pérez Gómez. Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—4208

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Capitolino García Urbina, de veintiséis años de edad, soltero, albañil, cuyo último domicilio fué en Madrid, poseo de Santa María de la Cabeza, número 7, hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás pronunciamientos legales; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 115 del año 1931, por estafa por viajar sin billete por ferrocarril; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Dado en Calatayud a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., Justo López.

JO—4212

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que por las mismas se proceda a la busca y resaca de las reses lapares que se reseñarán, sustraídas al vecino de Olves, Francisco Pérez Muñoz, la noche del 18 al 19 del actual, de una paridera, sita en el paraje de Valmayor, y de ser habidas, se pongan, con sus poseedores legítimos a disposición de este Juzgado, procediéndose a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Reseña de las reses sustraídas.

Trece corderos negros con algún lunar blanco.

Un cordero blanco.

Cuatro ovejas blancas, dos de ellas de tolla grande y las otras dos de tolla pequeña.

Tres borregos blancos, dos con cuernos y uno de ellos pequeños, no habiendo sido esquilados y parezca corderos.

Dado en Calatayud a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., Justo López.

JO—4213

CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Oviedo; se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la República, procedan a la busca y rescate de 5 telas y 2 traviesas demadera de roble, de varias dimensiones, sustraídas durante los días de Febrero último al 1.º del corriente mes, del final de la construcción de esta villa, en cuyo punto se hallaron depositos, y detención del autor o auto-

res del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, juntamente con dichas maderas, a disposición de este Juzgado, en clase de detenidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 17 de 1932, sobre hurto.

Dado en Cangas del Narcea a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Luis Alvarez Alvarez.—Ante mí: el Secretario, Vicente Zaragoza Bellido.

JO—4215

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron intervenidas por la Guardia civil, en la carretera de La Española, próximo al puente del Obispo, el día 30 de Abril de 1928, dándose a la huida los individuos que las conducían, que lo eran dos gitanos, uno de unos treinta y dos años de edad, estatura regular, con bigote rubio recortado por el centro y las guías largas, lleva sombrero de ala plana, traje negro, y alpargatas, siendo conocido por "Canillitas"; y otro de unos cuarenta años de edad, moreno, estatura regular, barba poblada, llevando traje negro, alpargatas y sombrero negro flexible.

Señas de las caballerías rescatadas.

Una burra rucia, clara, de tres años, en lo alto de la paletilla tiene dos lunares blancos, menos de marca.

Otra burra, rucia oscura, de unos cuatro años, un poquito bociblanca, menos de marca.

Una mula de unos tres a cuatro años, castaña oscura, raza española, menos de marca, bocinegra, hierro El Fénix Agrícola confuso en la paletilla izquierda, con letra J, número 5, también confusos, y una jaquima.

Dado en La Carolina a 11 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—4235

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las expediciones pegueña velocidad 10.665 de Rute a Alicante, compuesta de dos cajas de aguardiente, con peso de 16 kilos; de la 154 de Ronda a Elda, compuesta de una maleta de cabreda, con peso de 42 kilos; de la 19.166 de Cabra a Socuéllamos, compuesta de un bulto de tejidos de algodón, con peso de 33 kilos; de la 19.169 de Cabra a Alicante, com-

puesta de una caja de específicos, con peso de 44 kilos, y de la 10.664 de Rute a Alicante, compuesta de dos garrapas de aguardiente, con peso de 37 kilos, faltando una garrapa, cuyas mercancías fueron substraídas del tren 1.403 en la madrugada del día 16 del actual entre el trayecto comprendido de Vadollano a Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 17 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—4234

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad del que también se indica, que fué substraído del 25 al 26 del pasado, de la finca Pedrechal, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

De la propiedad de D. Honorio Jiménez:

Yegua torda clara, de nueve años, 1,48 metros de alzada.

Un mulo, de siete años, capón, capa negra, alzada 1,38 metros.

Muleta, de dos años, capa negra, ojibociclara, 1,34 metros de alzada.

Muleto, capón, de tres años, lucero ojibocicastaño, 1,34 metros de alzada.

Mulo, capón, de dos años, capa roja oscura, alzada 1,37 metros; todos con la letra J en la nalga derecha y el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Marzo de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario, P. S., Evaristo Rojas.

JO—4216

CERVERA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en 19 de Febrero último para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por la que se llamaba al procesado Ramón Bургués Donés, en méritos de sumario número 69 de 1931, sobre robo, toda vez que por auto de esta fecha se ha decretado la libertad provisional sin fianza de dicho procesado.

Cervera, 17 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—4218

CERVERA DEL RIO PISUERGA

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario número 125 del año 1931, sobre rapto contra José Magdalena, que se encuentra en ignorado paradero y vecino que fué de la Villa de Guardo, ha acordado se le notifique que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario mandándolo remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se le emplaza para que en el imperrogradable término de diez días comparezca a usar de su derecho y se le requiere para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 22 de Marzo de 1932.—El Secretario, Angel Rincón Peña.

JO—4217

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Alborno y Enríquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas ochenta arrobas de paja, una vielca y una horca, con las iniciales J. A. M., y un capacho, substraídos de un pajar, que en el sitio del terrero, de esta ciudad tiene el vecino de la misma Joaquín Pinilla Sánchez Miguel, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, por estar así acordado en proveído dictado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 21 de Marzo de 1932.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Zamora.—El Juez, Filiberto Carrillo.

JO—4222

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por auto judicial de 7 de Diciembre pasado declaré la ausencia en ignorado paradero del vecino que fué de esta ciudad, Valentín Moliner Martín, accediendo así a la solicitud de su cónyuge Angela Pallero Vázquez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 136 del Código civil. Llerena, 25 de Marzo de 1932.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

JC—118

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26.